



145

# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dada la Resolución No. 235/2001.-

*Visto:* El Ante Proyecto de Resolución presentado por el Sr. Síndico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, para la regulación de los cementerios del Distrito Nacional.

*Visto:* El informe de la Comisión de Servicios Públicos.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 3456 Organización del Distrito Nacional.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

## Resuelve

*Primero:* Suspender como al efecto suspende el otorgamiento de nuevos lotes de terrenos en los Cementerios Nacional de la Av. Máximo Gómez, de Barrio Obrero de Cristo Rey, Los Minas Nuevo de Katanga y Los Mina Viejo del sector Puerto Rico.

*Segundo:* Solo se permitirá inhumaciones (enterramientos) y exhumaciones de cadáveres en nichos, panteones, mausoleos, etc., que estén construidos y en disponibilidad, las exhumaciones se harán conforme los plazos establecidos por la Ley.

*Tercero:* No se permitirá la construcción de nuevos panteones, nichos, etc., salvo los autorizados previamente en los mencionados cementerios.

*Cuarto:* Se autoriza a la Dirección de Servicios Públicos tomar las medidas de ordenamiento, Catastro y Orden Público, a fin de impedir la arrabalización de los campos santos.

*Párrafo:* Toda acción de remodelación y construcción interna, será ejecutada por la Dirección de Obras Publicas Urbanas del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

*Quinto:* Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Uno (2001).

*Dr. Rafael Díaz Filpo*  
Presidente del Ayuntamiento  
Distrito Nacional

*Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega*  
Secretario del Ayuntamiento  
del Distrito Nacional